



Resolución Ministerial

Lima, 29 de noviembre de 2019

No. 477-2019-EF/43

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 458/CARE/PERU, de fecha 25 de noviembre de 2019, la Coordinadora Nacional del Proyecto Glaciares+ cursa invitación al Ministerio de Economía y Finanzas para participar en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático de 2019 (COP25), que se realizará en la ciudad de Madrid, Reino de España, del 2 al 13 de diciembre de 2019;

Que, el objetivo de la Conferencia es intercambiar experiencias en relación a las inversiones públicas de otros países relacionadas a las medidas de adaptación al cambio climático, el uso eficiente del recurso hídrico y la conservación de los ecosistemas forestales y bosques con la finalidad de adaptar y mejorar los proyectos de inversión de las diferentes brechas vinculadas al uso sostenible de los recursos hídricos y de conservación de la infraestructura natural;

Que, en ese sentido, se estima conveniente la participación del señor Ernesto Fabio Bazán Alguar, ejecutivo en Inversiones de Agricultura, Medio Ambiente, Producción, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas en el citado evento, toda vez que la mencionada Dirección General ejerce la rectoría del Sistema Nacional de Programación Multianual Gestión de Inversiones y por tanto se constituye como la más alta autoridad técnico – normativa en materia de inversión pública, a nivel nacional, encargada de diseñar los lineamientos de política de inversión pública;

Que, en consecuencia y siendo de interés institucional y nacional, resulta pertinente autorizar el mencionado viaje, cuyos gastos son financiados por el Proyecto Glaciares+, sin irrogar gastos al Tesoro Público;

Que, conforme a lo previsto por el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002 - PCM, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad; no siendo obligatoria la publicación de dicha autorización; y,





De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en la Directiva N° 001-2017-EF/43.01, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 493-2017-EF/43;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Ernesto Fabio Bazán Alguiar, ejecutivo en Inversiones de Agricultura, Medio Ambiente, Producción, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Madrid, Reino de España, del 1 al 6 de diciembre de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2. Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente resolución son asumidos por el Proyecto Glaciares+, sin demandar gastos al Tesoro Público.

Artículo 3. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado comisionado deberá presentar un informe detallado de las acciones realizadas durante el viaje ante la Titular de la Entidad.

Artículo 4. La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación, a favor del comisionado cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.

.....
MARÍA ANTONIETA ALVA LUPERDI
Ministra de Economía y Finanzas

